

**CERTIFICADO DE REPORTE DE INFORMACIÓN - DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
INFORME SOFTWARE LEGAL**

fecha y hora de envio	11/03/2019 14:34:25
Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	BOGOTÁ
Orden	NACIONAL
Sector	INTERIOR
Entidad	MINISTERIO DEL INTERIOR
Nit	830114475-6
Funcionario	HUMBERTO BOZZI ÁNGEL
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1174
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>El Ministerio del Interior como entidad cabeza del sector "Interior", del cual hace parte la Dirección Nacional de Derechos de Autor, da cabal cumplimiento a las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, alineados con la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.</p> <p>Además, dentro de la política de seguridad aprobada el 19 de mayo de 2014, se estableció lo siguiente: "Únicamente se permitirá el uso de software autorizado que haya sido adquirido legalmente por la institución y/o autorizado por el grupo de sistemas de la oficina de información pública".</p>
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Dentro del proceso de baja de software, se elimina la llave de instalación del software, la cual se deja consignada en una base de datos que únicamente se utiliza para consulta cuando es requerida.